## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## **CONSEJERÍA DE EDUCACION**

Procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de catedráticos al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado mediante Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA 29/12/2020), modificada por Resolución de 7 de abril de 2021, de la Consejería de Educación (BOPA 03/05/2021).

De conformidad con la Base VI.4 de la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS, es la que se indica en los Anexos I, II y III que se adjuntan.

Asimismo, de acuerdo con la citada base se establece un plazo de alegaciones máximo e improrrogable 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el portal educativo <a href="www.educastur.es">www.educastur.es</a>, para que las personas interesadas puedan realizar todas las alegaciones que consideren oportunas.

